

# INVITACIÓN No. 08 DE 2018

# SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA

## **OBJETO:**

"Compra de un analizador de gases por Infrarrojo portable (IRGA), que permite la medición simultánea de intercambio gaseoso (CO<sub>2</sub>/H<sub>2</sub>O) y Fluorescencia de la clorofila en plantas, para el laboratorio del grupo Interdisciplinario de Investigación en Fruticultura Tropical de la Facultad de Agronomía de la Universidad del Tolima"

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA ABRIL DE 2018



# CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

# 1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las Universidades Estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos. La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto de General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Universidad del Tolima.

IMPORTANTE: SOBRE ESTE MISMO PROCESO, SE REALIZÓ INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 05 DE 2018, PERO FUE **DECLARATORIA DESIERTA** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS ACTAS PUBLICADAS EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA- LINK CONVOCATORIAS. POR CONSIGUIENTE, SE REALIZA LA PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO ANTERIOR.

# 2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de MENOR CUANTIA de conformidad con lo establecido en el artículo décimo quinto literal c) del Acuerdo Superior No 043 de 2014 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y el articulo trigésimo cuarto de la Resolución No 0655 de 2015.

#### 3. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcios o Uniones Temporales) con experiencia en la fabricación, comercialización y/o mantenimiento de equipos para investigación ambiental, fisiología vegetal y de uso agrícola, que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de selección de menor cuantía, cuya actividad económica u



objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que cumplan con los requisitos mínimos técnicos y requisitos habilitantes.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima y quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el proceso será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que La Universidad del Tolima decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

#### 3.1. PROPONENTES EXTRANJEROS

La persona jurídica de origen extranjero que no sea residente en Colombia podrá presentar propuesta, previo el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en este proceso, aplicables a los proponentes nacionales y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial) domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente, en el evento tenga domicilio ni sucursal en el país.
- b. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos.



**Nota:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá contar con un centro de servicios autorizado para cualquier eventualidad que se presente con la calidad del producto y/o servicio objeto del presente proceso.

c. El proponente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto de Colombia a efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva, que deberá cumplir los requisitos establecidos en este proceso y copia del contrato o acuerdo negocial de donde proviene la misma. Adicionalmente, si la certificación y/o el contrato se encuentran en idioma distinto al oficial de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, el documento debidamente traducido al castellano, por traductor oficial. Adicionalmente deberá comprometerse a cumplir las demás exigencias y requisitos de orden técnico establecidas en este proceso.

Nota: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 2 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de terminación del contrato de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

d. El proponente, que sea de origen extranjero, pero sea residente o se encuentre domiciliado en Colombia, deberá cumplir los requisitos y exigencias establecidas en este proceso para los nacionales colombianos, naturales o jurídicas, según el caso.

Nota: En los aspectos no contemplados expresamente en este numeral, se aplicarán las demás reglas, generales y específicas, dispuestas en este proceso.

#### 4. IDIOMA

La propuesta, anexos, soportes, documentos, solicitudes, observaciones y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en idioma Castellano, en el caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá adjuntar el documento en su idioma original y la respectiva traducción oficial.



# 5. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El Proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.

Por lo anterior, los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

# 6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

# 7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Toda persona que conozca casos de corrupción con ocasión del proceso, reportará el hecho a la autoridad competente.



En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de esta invitación y el contrato que forma parte de él, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

## 8. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad del Tolima invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso.

# 9. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, el presente proceso de MENOR CUANTÍA será publicado por la Universidad del Tolima en la página web institucional.

#### 10. ADENDAS Y MODIFICACIONES

La Universidad del Tolima podrá expedir en cualquier momento o etapa del proceso: Adendas, anexos modificatorios o aclaratorios, suspensiones o cualquier otro acto o documento que permita realizar aclaraciones, modificaciones, correcciones, comunicaciones, suspensiones y publicaciones, los cuales serán publicados en la página web oficial Institucional. Igualmente podrá modificar en cualquier momento a través de adenda o anexo modificatorio el cronograma del proceso contractual, el cual será publicado en la página web de la universidad.

# 11. EXPEDICIÓN DE COPIAS

Los interesados podrán solicitar copia de los documentos del presente proceso de invitación, para lo cual deberán presentar solicitud escrita por cualquiera de los medios establecidos en la presente invitación, informando los documentos requeridos, el nombre de quien realiza la solicitud, la justificación de la solicitud y destinación o fines de los documentos requeridos. El valor de cada copia será el establecido en sectores aledaños a la universidad, donde escoja el proponente, el cual deberá acudir directamente en compañía de un funcionario de la universidad.

#### 12. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones, actas de liquidación, soportes o cualquier documento entregado por el proponente y en caso de evidenciar alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos será causal de rechazo.

# 13. PROCESO DE SUBSANACIÓN

La Universidad del Tolima verificará la entrega de todos los documentos requeridos en la presente invitación, en caso de evidenciar la falta de alguno(s) de ellos o evidenciar documentación incompleta, procederá solicitando la subsanación de documentos al proponente en total cumplimiento del calendario vigente, por lo tanto, no se considerará causal de rechazo, sino de inadmisión

**Nota 1:** No se permitirá a ninguno de los proponentes subsanar documentos objeto de asignación de puntaje en ninguna etapa del proceso.

**Nota 2:** Soló podrá subsanarse dentro del término perentorio y preclusivo que establezca la Universidad, no se tendrán en cuenta documentos que se aporten por fuera de dicho término. Solo se subsana lo requeridos por el comité evaluador.

# CAPITULO II CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 14. OBJETO

Compra de un analizador de gases por Infrarrojo portable (IRGA), que permite la medición simultánea de intercambio gaseoso (CO<sub>2</sub>/H<sub>2</sub>O) y Fluorescencia de la clorofila en plantas, para el laboratorio del grupo Interdisciplinario de Investigación en Fruticultura Tropical de la Facultad de Agronomía de la Universidad del Tolima.

#### 15. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Universidad estipula un plazo máximo de sesenta (60) días para la ejecución del objeto contractual, motivo del presente proceso de selección de menor cuantía, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 16. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado es de *CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS* (\$ 198.000.000) M-CTE incluido el IVA, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 746 del 21 de febrero de 2018.



#### 17. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará de la siguiente forma: El pago del monto total del equipo se realizará en un solo pago final, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y acreditación de pagos de seguridad social e ingreso a almacén.

Para cada pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

En caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar la apertura de una sola cuenta bancaria donde la universidad depositará los pagos autorizados por la interventoría o supervisión.

# 18. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual generado con el presente proceso, será en la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué.

# 19. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión de la contratación se llevará a cabo por parte del Profesor de planta de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad del Tolima Jairo García Lozano o quien haga sus veces.

La Universidad del Tolima ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Interventor que se contrate para el efecto, quien deberán ejercer un control integral sobre el objeto a contratar, para lo cual, podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que consideren necesaria.

#### 20. PLAZO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado La Universidad del Tolima no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.



Una vez perfeccionado el contrato, el contratista tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, aportando las estampillas y pólizas que haya lugar.

#### 21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Entregar el equipo en la universidad del Tolima con todas las especificaciones técnicas señaladas en la invitación y en la fecha establecida.
- 2. Capacitar a los profesionales definidos por la universidad para el uso del equipo en tiempo no menor a 20 horas.
- 3. El proveedor tendrá que reemplazar los elementos que se encuentren defectuosos desde fábrica.
- 4. La oferta debe incluir un mantenimiento preventivo y verificación de calibración para el primer o segundo año de uso.
- 5. El proponente debe garantizar el soporte técnico gratuito durante el periodo de la garantía (mínima de 1 año)
- 6. El proponente garantizará el soporte técnico después de finalizada la garantía por un tiempo no inferior a 5 años.
- 7. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación; es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo o el certificado del fabricante.
- 8. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
- 9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- 10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregu<mark>laridad que advierta</mark> en desarrollo del contrato.
- 11. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
- 12. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.



13. <u>PRODUCTOS ENTREGABLES.</u> Las características técnicas del producto entregable, serán establecidas en el contrato conforme a la propuesta del proponente seleccionado.

Parágrafo: El Contratista debe cumplir cada una de las obligaciones antes descritas, y para ello debe anexar los respectivos soportes cuando sea necesario.

# 22. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Tipificación del	Descripción	Consecuencia de la	Asignació	Valoración del	Controles /
riesgo	del riesgo	concurrencia del riesgo	n	riesgo	Tratamiento
Operacional	Incumplimient	Inconformismo del	Contratist	Baja	Terminación
	o del objeto	contratante.	a		unilateral del
	del contrato.				contrato y
					hacer efectivas
					las garantías.
	Demoras en				Revisar que
	la	Demora en el desarrollo de	Contratist	Baja	toda
Operacional	nacionalizació	las actividades	a		la
	n del equipo	programadas.			documentació
					n esté en
					orden.
	Fluctuación	Reasignación presupuestal	Contratist		Agilizar los
Regulatorios	fuerte en la	para la adquisición del bien	a	Medio	diversos
	tasa de	y acuerdo económico con el	Contratant		procesos
	cambio del	contratista	е		asociados a la
	dólar				convocatoria y
					contratación
					Que las
					personas y
					oficinas
					encargadas
		Demanda por			del pago
Financiero	Mora en el	incumplimiento en el pago	Contratant	Medio	cumplan de
Tillaliciero	pago	pactado en el contrato y en	е	Medio	manera eficaz
		los estudios previos.			y eficiente con
					tiempos
					establecidos
					para los
					procesos.
De la naturaleza	Lluvias,	Daños de equipos y	Contratist	Baja	El contratista
	terremoto u	software y reprogramación	a		debe
	otro	de la entrega de bienes y			garantizar la
	fenómeno	servicios.			protección de
	durante el				los bienes.
	transporte de				
	los elementos.				
Tecnológicos	Disponibilidad	Inconformismo de	Contratist	Ваја	Reemplazo de
	de tiempo,	profesores y director del	a		las máquinas y
	equipos y	programa en la prestación			software que
	materiales	del servicio.			garanticen el



	adecuados				buen
	para la				funcionamient
	entrega a				0.
	cabalidad del				
	bien y				
	servicio.				
Social	Protestas de	Cierre de la universidad.	Contratant	Media	Suspensión de
	la comunidad		е		actividades
	universitaria.				hasta retornar
					la normalidad.

# 23. GARANTÍAS

En atención al tipo de contrato a suscribir el contratista seleccionado deberá constituir garantías con los siguientes amparos que deberán estar vigentes por el tiempo de ejecución del contrato así:

#### A. DE CUMPLIMIENTO.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Universidad del Tolima por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más contados a partir del acta de inicio.

#### B. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo del término de ejecución del contrato y un (01) año más.

Dichas garantías deberá tomarse dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y la aprobación de esta por parte de la Universidad es un requisito para la legalización del contrato.

NOTA: Para efectos de las garantías se debe tener en cuenta el artículo Undécimo de la Resolución No. 0655 del 12 de Mayo de 2015, la cual hace parte integral del presente proceso.

# CAPITULO III FORMA PARA PRESENTAR OFERTA

Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente la invitación, esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.



Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria o en conflicto de intereses para contratar con la Universidad del Tolima.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta: la vigencia, el valor asegurado, el beneficiario, el tomador y el objeto de la misma; fírmela antes de incluirla en la propuesta, y anexe copia de recibo de pago.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en la invitación.

La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir a la Universidad de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación, según hora legal para Colombia certificada por el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, las propuestas enviadas fuera del tiempo previsto, por fax, correo electrónico o cualquier otro medio, no serán evaluadas siendo devueltas.

Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Universidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la Universidad del Tolima.

El proponente debe tener en cuenta que el valor presupuestado contempla los gastos administrativos, pago de impuestos, estampillas y demás requerimientos a que haya lugar para la legalización, ejecución y pago del contrato.



#### 24. ADVERTENCIAS

- 1. En caso de presentarse una sola propuesta hábil en cualquiera de las etapas, el proceso continuará con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- 2. Las propuestas deberán ser presentadas de manera personal, por el representante legal o su delegado, en sobres sellados en la hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, según la hora legal para Colombia del Instituto Nacional de Meteorología de Colombia en su página web. http://horalegal.inm.gov.co/.
- 3. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección de Menor cuantía, ni por correo electrónico, ni por servicio de correspondencia o vía fax.
- 4. El proponente que desee participar en la presente invitación debe ofertar la totalidad de los ítems solicitados.
- 5. Una vez presentada la oferta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni en la presentación de documentos o información adicional. Solo se permitirá la subsanación de documentos en los términos y fechas establecidas en la presente invitación.

NOTA: Los oferentes deben tener presente que en la Universidad del Tolima existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el oferente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. La Universidad no se responsabiliza por demoras o retardos en la entrega de la oferta causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados.

# 25. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada dentro del término establecido en el cronograma mencionado en el capítulo IV de la presente invitación y deberá entregarse de manera física por el representante legal o su delegado, en la Oficina de Contratación e la Universidad del Tolima, sede central, B/ Santa Helena de la ciudad de Ibagué; en sobre debidamente sellado el cual deberá incluir la propuesta con todos los documentos soportes y anexos, en total cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá presentar la propuesta en original, con anexo de UN CD donde se encuentre escaneada toda la propuesta original, y que este incluido en sobre sellado; debidamente legajado, foliado, en el orden de la



presente invitación, con tabla de contenido, y rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax, email y con el siguiente título: Invitación No 08 de menor cuantía cuyo objeto es: "Compra de un analizador de gases por Infrarrojo portable (IRGA), que permite la medición simultánea de intercambio gaseoso ( $CO_2/H_2O$ ) y Fluorescencia de la clorofila en plantas, para el laboratorio del grupo Interdisciplinario de Investigación en Fruticultura Tropical de la Facultad de Agronomía de la Universidad del Tolima".

- 2. Todos los documentos, propuesta, soportes, anexos y cualquier tipo de documento que entregue el proponente deberá estar debidamente firmado, impreso, por escrito, legible, sin tachones o enmendaduras, debe estar en idioma castellano; en caso que algún documento se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar el documento en su idioma original y la traducción oficial al idioma castellano. Lo anterior de conformidad con el numeral cuarto (4) del CAPITULO I "ASPECTOS GENERALES".
- 3. Todos los documentos deberán ser totalmente legibles, sin tachones, borrones o enmendaduras.
- 4. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, En caso de presentarse en una moneda diferente, la propu<mark>esta será rechazada.</mark>

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente las condiciones de la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en el contrato.

La propuesta tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso invitación.

La Universidad del Tolima no acepta la presentación de propu<mark>estas parciales. Por</mark> lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de bienes, se<mark>rvicios y actividades</mark> requeridas, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo La Universidad del Tolima no realizará adjudicaciones parciales.

Los proponentes deberán ofertar la TOTALIDAD de los requerimientos exigidos por la Universidad del Tolima.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o correo certificado, vía fax o entregadas en otras oficinas de La Universidad del Tolima, diferentes a



la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet, (http://horalegal.sic.gov.co/).

Todos los formados y formularios anexos en la presente invitación deberán ser totalmente diligenciados, firmados y presentados en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Universidad del Tolima en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

**Nota:** una vez se emita la recomendación al ordenador del gasto por parte del comité técnico de contratación, los proponentes podrán reclamar la propuesta original, dentro de los ocho (8) días siguientes y dejará el respectivo CD escaneado, para el archivo correspondiente. En caso de no acudir, los documentos serán enviados a los oferentes en las direcciones establecidas o destruidos.

# CAPITULO IV CRONOGRAMA

Actividad	Fecha			
Publicación de estudios y documentos previos	12 de abril <mark>de 2018, en la página web</mark>			
de la Univer <mark>sidad del Tolima.</mark>				
Publicación de la invitación	12 de abril de 2018, en la página web			
	de la Univer <mark>sidad del Tolima.</mark>			
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta 13 d <mark>e abril a las 4:00</mark> p.m. <mark>al</mark>			
	correo <u>elect</u> rón <mark>ico</mark>			
	ccontratacion@ut.edu.co o en físico en			
	la Oficina d <mark>e Contratación de l</mark> a se <mark>de</mark>			
	central de l <mark>a Universidad del T</mark> oli <mark>ma,</mark>			
	ubicada en <mark>el barrio Santa H</mark> ele <mark>na</mark>			
	parte alta <mark>de la ciudad de I</mark> bag <mark>ué-</mark>			
	Tolima.			
Respuesta a las observaciones presentadas a la	16 de abril <mark>de 2018, en la pági</mark> na w <mark>eb</mark>			
invitación	de la Univer <mark>sidad del Tolima.</mark>			



Entrega de propuestas y audiencia de cierre

Publicación de informe de evaluación

Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos

Respuesta a las observaciones realizadas al informe de 20 de abril de 2018, en la página web evaluación

Evaluación y publicación de las propuestas habilitadas - 20 de abril de 2018 en la página web Evaluación definitiva

Recomendación del comité técnico de contratación al 20 de abril de 2018 ordenador del gasto

El día 17 de abril de 2018 En horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. en físico. en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

La audiencia de cierre se adelantara inmediatamente después de concluida la hora de entrega de propuestas

18 de abril de 2018 en la página web de la Universidad del Tolima.

19 de abril de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. al correo electrónico ccontratacion@ut.edu.co o en físico en la oficina de Contratación de la Universidad del Tolima, ubicada en la sede central de la Universidad en el Barrio Santa Helena parte alta de la ciudad de Ibagué- Tolima.

institucional.

institucional.

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: http://horalegal.inm.gov.co/

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m. En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.



# CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE". La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la universidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

# 26. REQUISITOS JURÍDICOS

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.



Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

## 26.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representate legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de carta de presentación que se encuentra en el Anexo 2 "Carta remisoria de la propuesta", en este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail.

Teniendo en cuenta que la carta de presentación se establece en un formato estándar, no se aceptan cartas de presentación diferentes que se asemejen u homologuen a la carta de presentación del Anexo 2 "Carta remisoria de la propuesta", como requisito de participación.

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos y anexos de la invitación por parte del proponente.

# 26.2 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación, el cual debe contener:

- 1. Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- 2. Reglas básicas que regulan su relación., porcentaje de participación de cada integrante, Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- 3. Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las



sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

- 4. Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- 5. Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- 6. Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- 7. Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- 8. Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
- 9. Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.

#### 26.3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo 4 "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 del 2014 y Resolución reglamentaria No 0655 de 2015, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los



representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo 4 "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación.

# 26.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o registro mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio renovado año 2017 o 2018 (si a la época ya adelantó la renovación) expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que el objeto social de la sociedad está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de



dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

# 26.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

26.6. ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA:

La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, y recibo de pago y planilla integrada de seguridad social, del mes anterior a la presentación de la propuesta.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

#### 26.7. RUT

El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.



# 26.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.

# 26.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.

26.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES OTORGADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.

#### 26.11. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, debidamente firmada y anexar copia del recibo de pago, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. **Afianzado:** El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temp<mark>oral, en el texto de</mark> la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor de la oferta.



d. **Vigencia:** noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**Nota:** En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección de mayor cuantía se deberá ampliar la póliza.

# 27. REQUISITOS FINANCIEROS

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente, en firme al momento de la audiencia de cierre y actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, o 31 de diciembre de 2017 (si el proponente a la fecha de la presentación de la proceso de actualización de RUP en el año 2018).

PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP el proponente extranjero que no está obligado a tener RUP debe presentar certificación suscrita por su representante legal anexando los documentos soportes de contratos y acta de liquidación o contratos y certificación de recibo a satisfacción. El proponente extranjero deberá de anexar el Balance General con notas a los estados financieros, certificación y Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2016 o 2017, según la condición de la empresa.

NOTA: Tratándose de empresas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, los Estados Financieros o documentos equivalentes presentado deberá ser apostillado y en idioma oficial castellano

EL ANÁLISIS FINANCIERO: Se hará con base en la información registrada en el RUP, para la determinación y aplicación de los siguientes indicadores financieros:



- 1. Índice de endeudamiento.
- 2. Índice de liquidez.
- 3. Capital de trabajo.

Para calcular estos indicadores, se aplicarán las siguientes fórmulas de evaluación:

# Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = (\frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}) \ge 1.2$$

# Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE\left(\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\right) \le 0.60$$

# Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

 $CT = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) \ge 0.40\ del presupuesto ($80.000.000)$ En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

**Nota:** Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente por que los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.(fuente Colombia compra eficiente)

La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos de capacidad financiera.

El proponente deberá obtener en cada uno de los indicad<mark>ores financieros de</mark> acuerdo con la información financiera registrada en el RUP un resultado de "CUMPLE" como requisito para continuar en el proceso de selección, en caso contrario incurrirá en causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección



# 28. REQUISITOS TÉCNICOS.

#### 28.1 RUP

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) hasta tercer nivel de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
41106700	Equipos	у	Equipo	de	Equipos	у
	suministros	de	laboratorio	У	accesorios	de
	laboratorio,	de	científico.		laboratorio	
	medición,	de			Botánico	
	observación	У				
	pruebas.					

# 28.2 CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA.

Los oferentes deberán anexar las siguientes certificaciones expedidas por la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el que indique:

- La garantía para cada uno de los dispositivos será mínima de 1 año.
- El proponente debe garantizar el soporte técnico gratuito durante el periodo de la garantía.
- El proponente garantizará el servicio técnico por un tiempo no inferior a 5 años.
- Certificar que la instalación y la configuración del equipo estará a cargo del proveedor.

El proponente, deberá garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. La capacitación se realizará en un tiempo no menor a 20 horas y el número de personas a capacitar serán concertadas con el supervisor del contrato. El acuerdo entre las partes quedara consignado en el Acta de inicio de ejecución del contrato.

# 28.3 CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA.

El proponente deberá aportar ficha técnica en el anexo establecido en la invitación, en el que certifica que el mismo cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo 1.

No se admiten propuestas parciales o variaciones a las especificaciones técnicas exigidas so pena de rechazo por no cumplimiento técnico, salvo que las variaciones



técnicas que se presenten sean para mejorar el bien requerido sin afectar la disponibilidad presupuestal.

El proponente deberá anexar la ficha técnica del producto ofertado.

#### 28.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá aportar mínimo 2 certificaciones o contratos de experiencia con entidades públicas o privadas que tenga relación con la comercialización de equipos analizadores de gases por Infrarrojo portable (IRGA), durante los dos (2) últimos años.

# CAPITULO VI EVALUACIÓN

## 29. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador que será designado por el comité de contratación de la Universidad del Tolima. El comité evaluador, primero realizará la verificación de los requisitos habilitantes exigidos por la universidad, en cuanto a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE", y con ello podrá continuar con la evaluación de las propuestas.

Se designará un comité evaluador, jurídico, uno financiero y uno técnico, y cada uno de ellos verificará lo de su competencia, efectuará los requerimientos correspondientes y habilitara las propuestas. Una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes por cada uno de ellos, se procederá a la evaluación que otorgará puntaje, por parte del comité técnico.

#### 30. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación:

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos:



#### 1. Oferta económica:

El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, obtendrá un puntaje de 60; los demás se le otorgará puntaje de manera proporcional utilizando regla de tres.

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

## 2. <u>Mejor servicio postventa.</u>

El mejor servicio postventa que se tiene en cuenta para el presente contrato hace referencia a aspectos como: 1. visitas preventivas de mantenimiento y control del equipo, 2. disponibilidad rápida y eficiente de repuestos, 3. capacitaciones y actualizaciones referentes a determinaciones analíticas a través del equipo, 4. disponibilidad inmediata, ya sea vía telefónica o virtual, del técnico en los casos que fuere necesario.

El oferente que supere las exigencias técnicas y oferte el mejor servicio postventa, es decir todos los 4 criterios de postventa mencionado anteriormente, se otorgará 40 puntos.

El oferente que supere las exigencias técnicas del equipo y ofrezca al menos dos de los servicios postventas anteriormente anotados, tendrá un puntaje de 30.

El oferente que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca entre 2 y 4 de los servicios postventa recibirá 20 puntos. El que cumpla con las exigencias técnicas y ofrezca 1 servicio postventa, recibirá 5 puntos.

Aquel que no oferte servicios postventa tendrá cero (0) puntos.

#### 31. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos con anterioridad se utilizará cualquier sistema aleatorio.

# CAPITULO VII CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO



#### 32. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- 1. Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- 2. Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- 3. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.
- 4. Cuando el Comité de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

#### 33. CAUSALES DE INADMISION

- 1. Cuando NO se suscriba el Anexo 2 "Carta remisoria de la propuesta" por la persona natural proponente o por el Representante legal de la sociedad proponente o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima.
- 2. Cuando No se suscriban o firmen o estén correctamente diligenciados uno o documentos requeridos, siempre y cuando no sean documentos susceptibles de asignación de puntos.
- 3. Cuando se anexen documentos que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.
- 4. La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta o la presentación sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación y no adjuntar el recibo de pago de la póliza.
- 5. Cuando no se aporte un documento habilitante que no genere el mejoramiento de la oferta y no otorgue puntaje

# 34. CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad del Tolima rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las cau<mark>sales de inhabilidad</mark> e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.
- 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

Universidad del Tolima

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al

peso colombiano.

4. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia

especifica exigida.

5. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables

fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de

la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los

términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales

pertinentes sobre la materia.

6. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más

documentos adjuntos por el proponente.

7. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información

que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán

las acciones correspondientes a que haya lugar.

8. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del

consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o

impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

9. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el

proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la

evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO

CUMPLE".

10. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el

mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes

a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

11. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del

proponente a la Universidad o a los demás participantes.

12. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con

lo ofertado.



- 13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación, por cada paquete.
- 14. Cuando alguno de los valores ofertados por el proponente registrados en el Anexo 3 "Oferta económica" o en el Anexo 8 "Costos adicionales" supere los techos establecidos en la categoría "Aumento de costos" del Anexo 1 "Anexo técnico"
- 15. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- 16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente invitación.
- 17. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado y se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.
- 18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
- 19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
- 20. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
- 21. Cuando se altere de forma total o parcial el documento Anexo 1 "Anexo técnico".
- 22. Cuando el proponente con base en los documentos remiti<mark>dos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.</mark>
- 23. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
- 24. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

Universidad del Tolima

25. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las

explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las

obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no

se soporte el valor ofrecido por el proponente.

26. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas

exigidas en el documento Anexo 1"Anexo técnico".

27. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos,

requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en el documento Anexo

1"Anexo técnico".

28. Cuando la oferta cumpla parcialmente con los requerimientos técnicos,

requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en el documento Anexo 1

"Anexo técnico".

29. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la

presente invitación. 30. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido

condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

31. Cuando el proponente condicione la oferta.

32. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones

del contratista.

33. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora limité

de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

34. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado

en la presente invitación. 35. Los demás casos expresamente establecidos en la

presente invitación y normatividad vigente.



# ANEXO 1 Anexo técnico

Compra de un analizador de gases por Infrarrojo portable (IRGA), que permite la medición simultánea de intercambio gaseoso (CO2/H2O) y Fluorescencia de la clorofila en plantas, para el laboratorio del grupo Interdisciplinario de Investigación en Fruticultura Tropical de la Facultad de Agronomía de la Universidad del Tolima.

Característica exigida	Característica del	Cumple	No cumple
	equipo ofertado		
Un dispositivo electrónico portable			
que permite la medición simultánea			
de intercambio gaseoso (CO2/H20)			
(0-2000 ppm) y H20 (0-75 mb) y			
Fluorescencia de la clorofila en			
plantas.			
Consola con monitor LCD a color o			
blanco y negro, para visualización			
de Otos gráficos bajo iluminación			
directa del sol.			
Batería interna recargable de por lo			
menos 5 horas de duración al			
realizar mediciones simultáneas de			
intercambio gaseoso y			
fluorescencia de la clorofila.			
Cubeta foliar adaptable a hojas			
anchas y angostas de 1 cm.			
Módulo de fluorescencia de la			
clorofila.			
Kit de correas para cargar el			
equipo. (Opcional. Este depende si			
el peso del equipo lo requiere o no)			
Cámara para respiración del suelo.			
3 unidades de batería externa,			
cargador y fuente de alimentación			



Trípode, 250 unidades de cartuchos		
de CO2 y consumibles (estos		
dependen de las características de		
cada uno de los equipos ofertados,		
los cuales pueden ser: Drierita,		
soda lime, cal sodada, sílica gel,		
tamiz molecular, entre otros.)		
El peso del equipo correspondiente		
a la consola debe ser máximo de		
5 Kg y la cubeta 1 kg.		
El sistema del equipo debe permitir		
el control completo e independiente		
de la concentración de CO2, H20,		
temperatura y luz.		
El sistema debe permitir el ajuste		
de la proporción de luz por longitud		
de onda RGBW (picos máximos de		
rojo, verde, azul y blanco).		

El proponente	certi <mark>fica</mark>	que el equipo	
ofertado contiene las siguientes características.			
Firma			



# ANEXO 2 Carta remisoria de la propuesta

Ciudad y Fecha:
Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrio Santa Elena
Ibagué, Tolima
Asunto: Invitación de menor cuantía No. 08 de 2018.
Nosotros los suscritos, (nombre de proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de Menor Cuantía precitado en el asunto.
En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes a perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de
calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del presente proceso los cuales incluyen: los estudios previos, invitación, anexo técnico y demás anexos, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos con la totalidad de requerimientos detallados en el Anexo técnico. Teniendo en cuenta la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer detalladamente las especificaciones y necesidades descritas en el citado documento, asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de



negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a La Universidad del Tolima, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la presente invitación y anexos, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

- Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de \_\_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o



asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el Anexo 3 "Oferta económica", el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
- Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- Entendemos y aceptamos que el porcentaje de aumento anual de costos para todos los casos será como máximo una vez al año y como máximo el porcentaje el Índice de Precios al Consumidor IPC.

Que la presente propuesta consta de () -en letra debidamente numerados.	as y números- folios
Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:  Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo oficial dentro de los últimos () años anteriores a la flas propuestas.  Atentamente,	_
Nombre o Razón Social del Proponente:	
NitNombre del Representante Legal:	
C.C. No De	
Dirección comercial del Proponente	
Teléfonos Fax	
Ciudad	
E-mail	
FIRMA: NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	_
(*) En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá $\epsilon$	el valor escrito en letras.



# ANEXO 3 Oferta económica

Nosotros, a ustedes Universidad del Tolima en el mar cuantía No. 08 de 2018. "Compra de un ana (IRGA), que permite la medición simultánea Fluorescencia de la clorofila en plant	co del proceso alizador de gases de intercambio	s por Infrarrojo portable gaseoso (CO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> O) y
Interdisciplinario de Investigación en Frui Agronomía de la Universidad del Tolima", la	•	
Característica  analizador de gases por Infrarrojo portable (IRGA), que permite la medición simultánea de intercambio gaseoso (CO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> O) y Fluorescencia de la clorofila en plantas, para el laboratorio del grupo Interdisciplinario de Investigación en Fruticultura Tropical de la Facultad de Agronomía de la Universidad del Tolima Las características están definidas en el anexo 1 y ficha técnica del producto.	Subtotal Iva (_%) Total	Valor
Informamos que los valores aquí ofertados	se encuentran e	n p <mark>esos colombianos.</mark>
El valor total del proyecto incluye todos los impuestos, tasas y demás contribuciones presentación de la oferta, suscripción y ejectorormas legales vigentes, ya que entendemos cuenta nuestra.	que se cause aución del contra	n <mark>con ocasión de la</mark> to, <mark>de acuerdo con las</mark>
FIRMA:NOMBRE DE QUIEN FIRMA:		



# ANEXO 4

# Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades

Yo	, actuand	o en calidad de	e	(pers	ona
natural oferente, o	el representante	legal, o apoc	lerado), de		,
manifiesto bajo la gra	vedad del jurame	nto de forma	clara e ineqi	uívoca, que r	ni el
proponente, ni su r	epresentante lega	al, ni su apod	derado, ni	sus socios,	nos
encontramos incursos	en las causales	de inhabilidad	e incompat	ibilidad previ	stas
en la Constitución y	en la Ley, en esp	oecial las conte	empladas en	las leyes 80	) de
1993, 1150 de 2007,	610 de 2000, 78	39 de 2002, 14	174 de 2011	, 1778 de 2	016,
Estatuto General de C	ontratación de la	Universidad de	l Tolima Acu	erdo del Con	sejo
Superior N. 043 del	2014, Resolución	reglamentaria	No 0655 de	e 2015 y de	más
normas vigentes sobre	e la materia.				
El proponente:					
Nombre Representant	e Legal:				
Firma:					